ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN LOS AÑOS 2021 y 2022. 21 LOTES. EXPEDIENTE CONTR 2020 / 536908.

Presidenta:
Dª. ISABEL M.ª MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Vocales:
Dª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DESLILE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICO)

D. RAQUEL VALDERRAMA RODRÍGUEZ, funcionaria de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. JOSE JIMENA GONZÁLEZ, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga..

D. EUGENIO HINOJOSA CABRERA, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Secretaría:
D. CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

En la ciudad de Málaga a las 12:00 horas del martes 18 de mayo de 2021 y según las vías contempladas en el art. 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia los miembros designados por Resolución de 13 de noviembre de 2020 e indicados arriba, para la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación correspondiente a:

Verificación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 9 y 18 del expediente referenciado. En el Lote 9 corresponde verificar la documentación de la Unión Temporal de Empresas Centro Superior de Formación Europa Sur S.A & Levelcom Servicios S.L. En el lote 18 corresponde verificar la documentación de la mercantil Euroconsultoría Formación Empresa S.L. con C.I.F. B29888716.

Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica, SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar se procede a verificar la documentación previa a la adjudicación de la U.T.E. Centro Superior de Formación Europa Sur S.A & Levelcom Servicios S.L. para el Lote n.º 9. Analizada toda la documentación presentada y vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de Formación, se comprueba que la misma está presentada y ajustada a Derecho tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo la garantía definitiva que está constituida por un importe incorrecto. Ha constituido garantía por un importe de 11.299,60 Euros, que equivale al 5% de la oferta presentada por la U.T.E., en lugar de haber constituido la garantía definitiva como corresponde y ajustado a Derecho según lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se establece que la garantía definitiva deber ser constituida por un importe del 5% del presupuesto base de licitación, debiendo ser la misma el 5% de 340.420,50 Euros (Presupuesto Base de Licitación del Lote n.º 9), por un importe de 17.021,02 Euros. Procede requerir a la U.T.E. Centro Superior de Formación Europa Sur S.A & Levelcom Servicios S.L. la constitución de una garantía complementaría por la diferencia entre ambas cantidades, que asciende a 5.721,42 Euros.

En segundo lugar se procede a verificar la documentación previa a la adjudicación de la mercantil Euroconsultoría Formación Empresa S.L. con C.I.F. B29888716 para el Lote n.º 18. Analizada toda la documentación presentada y vistos los informes favorables emitidos por el Servicio de Formación se comprueba que la misma está presentada y ajustada a Derecho tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo la garantía definitiva que está constituida por un importe incorrecto. La mercantil ha constituido garantía por un importe de 9.497,95 Euros, que equivale al 5% de la oferta presentada por la empresa, en lugar de haber constituido la garantía definitiva como corresponde y ajustado a derecho según lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se establece que la garantía definitiva deber ser constituida por un importe del 5% del presupuesto base de licitación, debiendo ser la misma el 5% de 306.930 Euros (Presupuesto Base de Licitación del Lote n.º 18), por un importe de 15.346,50 Euros. Procede requerir a la la mercantil Euroconsultoría Formación Empresa S.L. con C.I.F. B29888716 la constitución de una garantía complementaría por la diferencia entre ambas cantidades, que asciende a 5.848,55 Euros.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto a efectos de su aprobación, considerándose en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa	El Secretario de la Mesa
Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher	Fdo.: Carlos Manuel Sayago Albeano